
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.046

Sábado 4 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2004208

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

COMISIONA A DON ROBERTO AMPUERO ESPINOZA, MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES, PARA INTEGRAR GIRA PRESIDENCIAL

Núm. 62.- Santiago, 17 de abril de 2019.

Vistos:

La Ley 21.080 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; las resoluciones N°s 1.600 de 2008 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de la planificación, dirección, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que formula el Presidente de la República.
2. Que se ha programado una Gira Presidencial entre el 22 y el 29 de abril próximo, a la República Popular China y a la República de Corea, contemplando además la asistencia al Foro "Una Franja Una Ruta" que se llevará a cabo en Beijing, en la República Popular China entre el 25 y el 27 de abril.
3. Que, en este contexto, le corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza, integrar la Gira Presidencial y asistir al Foro antes señalado.
4. Que, se ha programado que la Gira Presidencial se traslade el día 27 al medio día desde Beijing hasta Shenzhen, por lo que se ha estimado necesario que el Ministro Ampuero permanezca hasta el término del foro en Beijing y luego se traslade en avión comercial a la República de Corea y se reintegre a la Gira Presidencial.
5. Que es de interés público que el señor Ministro de Relaciones Exteriores participe en la referida gira, atendidas las funciones que tiene encomendadas.

Decreto:

1. Comisionese por el término de 9 días, a contar del 22 y hasta el 30 de abril de 2019, al señor Roberto Ampuero Espinoza (RUN N° 6.967.395-3), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Beijing, República Popular China y Seúl, Corea del Sur, con el objetivo de integrar la Gira Presidencial.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, tendrá derecho a los viáticos diarios que se indican, los que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 22, 23 y 30 de abril de 2019, no tendrá derecho a viáticos por cuanto atendiendo los horarios de los vuelos, no se cumplen los requisitos que dan lugar a tal beneficio. El alojamiento será de cargo de giras presidenciales.

CVE 2004208

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- República Popular China, Beijing:
US\$ 200,15.- diarios, correspondiente al 40% por 4 días sin pernoctar por concepto de alimentación (24 al 27 de abril de 2019).
- Corea del Sur, Seúl:
US\$ 200,93.- diarios, correspondiente al 40% por 2 días sin pernoctar por concepto de alimentación (28 al 29 de abril de 2019).

3. Sólo tendrá derecho a pasajes por el tramo Beijing - Seúl, ya que los demás trayectos los realizará en avión presidencial.

4. La persona mencionada continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional.

5. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

6. Por razones impostergables de buen servicio, el Ministro Ampuero Espinoza, dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos	US\$ 1.202,46.-	21 01 004
Pasajes	US\$ 648.-	22 08 007.

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decretos N°s 25; 37; 62; 151 y 209, todos de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES 18948.- Santiago, 17 de agosto de 2021.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se designó en comisión de servicios al extranjero a las autoridades individualizadas en cada caso, a los países señalados en ellos, por cuanto se ajustan a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Por orden del Contralor General de la República.- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S), Contraloría General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.